

EL OBISPO QUEVEDO Y LA REVUELTA GALLEGA LLAMADA «DE LA ULLOA» (1790) CONTRA LA CONTRIBUCIÓN ÚNICA

Bishop Quevedo and the Galician Revolt called «de la Ulloa» (1790) against the Unique Tax

Jesús DE JUANA LÓPEZ

Universidad de Vigo

Correo-e: jjuana@uvigo.es

RESUMEN: Don Pedro de Quevedo y Quintano (1736, Villanueva del Fresno, Badajoz-1818, Orense), tuvo una esmerada educación, propia de las élites políticas y eclesiásticas de la época, recibida en Granada, Ávila y, especialmente, en la Universidad de Salamanca, en la que consiguió títulos de licenciado y doctor en Teología, de la que fue profesor muchos años y en la que llegó a ejercer de Canciller o Maestrescuelas, ocupación que compartiría con sus obligaciones corales como canónigo Magistral de la Catedral salmantina. Desde 1776 hasta su fallecimiento en 1818 fue obispo de Orense, y en este largo período tuvo una importante actividad episcopal, política e, incluso, bélica, por su significativa implicación en la guerra contra las tropas napoleónicas. Sus dos momentos quizá más prestigiosos serían su nombramiento como Presidente de la Regencia en 1810 y la concesión del capelo cardenalicio en 1816. En las páginas que siguen vamos a estudiar una de las acciones en que el prelado fue su auténtico protagonista y que le proporcionó una merecida fama, tanto en Galicia como en la Corte. Nos referimos a su decidida actuación en la solución de un conflicto social de gran envergadura desarrollado en 1790 y que llegó a ser la mayor revuelta anti fiscal promovida en Galicia en todo el Antiguo Régimen.

Palabras clave: obispo Quevedo; «motín de la Ulloa»; revuelta anti fiscal en Galicia; Contribución Única.

ABSTRACT: Don Pedro de Quevedo and Quintano (1736, Villanueva del Fresno, Badajoz-1818, Orense), had an excellent education, characteristic of the political and ecclesiastical elites of the time, received in Granada, Avila and, especially, at the University of Salamanca, where he obtained a Bachelor and Doctorate degree in Theology, where he was a professor for many years and where he exercised as Chancellor or *Maestrescuelas*, occupation that he would combine with his choral obligations as canon Theologian of Salamanca's Cathedral. From 1776 to his death in 1818 he was bishop of Orense, and during this long period of time he had an important episcopal, political and, even, military activity due to his significant implication in the war against the Napoleonic troops. Perhaps his two most prestigious moments were his appointment as President of the Regency in 1810 and the concession of the Cardinal cloak in 1816. In the pages that follow we are going to study one of the actions in which the prelate was the real protagonist and gave him a well-deserved fame, both in Galicia and the Court. We're referring to his determined action in the solution of a far-reaching social conflict, developed in 1790, that became the most important anti-fiscal revolt in Galicia during the Old Regime.

Key words: Bishop Quevedo; «Riot of La Ulloa»; Anti-fiscal Revolt in Galicia; Unique Tax.

La pretensión de las páginas que siguen a continuación no es analizar y describir aquella lógica y ambiciosa pretensión inconclusa de los monarcas borbones del XVIII de reformar el sistema fiscal con el fin de unificar las numerosas y complicadas rentas provinciales existentes y sustituirlas por una Única Contribución que simplificaría y aportaría una mayor equidad y justicia al entramado impositivo.

Aquel proyecto constaba de dos partes bien diferenciadas: una primera, que era la realización de un Catastro, –aprobado en 1749 por Fernando VI, y llamado del marqués de la Ensenada por ser don Zenón de Somodevilla y Bengoechea su máximo responsable–, con el objeto de conocer los bienes de todos los vasallos, incluidos nobles y clero, y que prácticamente se finalizó en 1757 con notable éxito; y una segunda que, sobre la base de esos datos del Catastro, estableciera una Única Contribución para distribuir las cargas fiscales y aumentar los ingresos de Hacienda, y que, a pesar del Breve de Benedicto XIV autorizando su aplicación

a los bienes eclesiásticos, a su aprobación en 1770 y a varios intentos de ponerla en ejecución, nunca se llevaría a la práctica¹.

Pero, pese a que desde 1779 se abandona el proyecto definitivamente, el tema fue recurrente durante varias décadas y produjo una permanente inquietud sobre todo entre las clases cuyos intereses y privilegios se preveía iban a ser los más perjudicados, como la nobleza y el clero regular, que no perdían ocasión de oponerse a ella o a cualquier reforma en ese sentido, como a la reforma fiscal de Cabarrús o al establecimiento de los *frutos civiles* de Floridablanca entre 1785-1787, nuevo impuesto directo que gravaba la riqueza rústica y urbana y los rendimientos del capital².

Y a la altura de 1790, cuando se produce en Galicia el levantamiento del que vamos a tratar, además de esta situación fiscal que por su naturaleza y tradición está atomizada, compleja y sin demasiado control, sobre todo de los recaudadores, hay que sumar los intereses de la nueva y poderosa clase mercantil emergente, cada vez más importante en Galicia desde la apertura del puerto de La Coruña al comercio americano en 1764 y la aprobación de los *Decretos de comercio libre* en 1778.

Todo ello permitió a Matilla Tascón hablar de «ciertos poderes ocultos»³ que posibilitaron e impulsaron el surgimiento de revueltas sociales de cierta envergadura, como esta que se promueve en Galicia, y cuyo desarrollo vamos a describir, así como la decisiva actuación del obispo de Orense en su finalización.

1. BREVES NOTAS BIOGRÁFICAS DE QUEVEDO

Don Pedro Quevedo y Quintano nació en Villanueva del Fresno, Badajoz, el 12 de enero de 1736 en el seno de una familia terrateniente de mediana nobleza, piadosa y propietaria de abundantes bienes materiales. Sus primeros estudios los realizó en el Colegio de Jesuitas de Badajoz, en 1747 ingresa en el Colegio de la Compañía de Granada y en esa Universidad se gradúa de Bachiller en Filosofía y Teología en 1754⁴. Al año siguiente ingresa como becario en el selectivo Colegio Mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca⁵, y en 1755, cuando solo contaba

1. Una visión general en: CAMARERO BULLÓN, C.: *El debate de la única contribución: catastrar las Castillas, 1749*. Madrid, Tabapress, 1993.

2. Cfr. HERNÁNDEZ ANDREU, J.: «Vicente Alcalá Galiano, los frutos civiles y la influencia smithiana», *Revista de Historia Económica*, XI:3, 1993, pp. 647-653, y «La única contribución del Marqués de la Ensenada y el impuesto único de la escuela Fisiocrática», *Moneda y Crédito*, 117, 1971, pp. 67-79.

3. MATILLA TASCÓN, A.: *La Única Contribución y el Catastro de Ensenada*. Ministerio de Hacienda, Madrid, 1947, p. 100.

4. Archivo Histórico de la Universidad de Granada, Libro de Actas, fols. 111-112.

5. Cfr. CARABIAS TORRES, A. M.ª: *Colegios Mayores: Centros de poder. Los Colegios Mayores de Salamanca durante el siglo XVI*. Salamanca, 1986, 3 vols. Además de su altura intelectual y el renombre de alguno de sus más distinguidos alumnos, el Colegio de Cuenca fue uno de los más destacados

19 años, se licenció en Teología⁶ por la Universidad de Ávila creada en el convento de Santo Tomás de Aquino el Real⁷.

Ese mismo año, el joven Quevedo, «se opuso, con dispensa de edad no sólo para hacer los ejercicios sino también para ser elegido, a la Canonjía de Magistral de la Catedral de Badajoz en que obtuvo dos votos, lo que sucedió en el año de 55»⁸. Para optar a cualquier plaza de canónigo había que estar en posesión del grado de Licenciado o Doctor (o su similar Maestro) en Derecho Canónico por alguna universidad española o por el colegio de españoles de Bolonia, pero, curiosamente, (como era el caso de Quevedo) no era requisito imprescindible ser previamente presbítero.

En 1756 se incorporó en labores docentes a la Universidad de Salamanca. Resulta que estaban vacantes dos cátedras temporales, o de regencia, de Artes por haberse cumplido el trienio correspondiente. La primera, de escuela tomista, la proveyó Su Majestad con Felipe Pérez Casaseca, colegial huésped en el Colegio menor de San Millán, y la segunda, de escuela jesuítica, con Pedro Quevedo y Quintano, colegial del Mayor de Cuenca, que tomó posesión el 4 de noviembre de ese año⁹.

por los cronistas por su calidad artística, siendo encargado su proyecto a Juan de Álava, responsable entonces de las obras de la Catedral nueva de Salamanca.

6. Para el Grado de Licenciado se precisaba, para su obtención, el previo de bachiller y cursar otros dos años más. La ceremonia de graduación empezaba con un examen secreto, y al día siguiente se designaba a los tres arguyentes de las tres conclusiones y argumentos. Finalizados estos, y las réplicas, se señalaban tres puntos en Aristóteles (Artes), Sentencias o Santo Tomás de Aquino (Teología), Decretales (Cánones), Código (Leyes), y a las 24 horas se hacía un examen secreto riguroso en solitario. En ese tiempo, y para preparar la lección a defender, se le facilitaba al interesado los libros que solicitara. Transcurrido el tiempo el graduando exponía la lección ante los claustrales y tribunal. A continuación los examinadores argüían y el candidato les replicaba durante más de hora y media. Finalmente se le calificaba mediante las letras A (aprobado) o R (reprobado). En el primer caso se le confería el grado dándole licencia para ascender al de doctor o maestro (esta denominación equivalente a la de doctor se usaba generalmente para los teólogos), con idéntica fórmula a la empleada en el de bachiller: «*Ego, frater..., concedo tibi Gradum Licenciatus in ... Facultate et do tibi licentiam ut ad Gradum Doctoratus sive Magisterii possis ascendere quando et ubi volueris, in Nomine Patris...*». Las llamadas universidades menores, como la conventual de Ávila, estaban menos consideradas porque el grado de exigencia para alcanzar el Grado era, evidentemente, menor, tanto académica como económicamente.

7. La Universidad de Ávila, aunque no llegó a los niveles de las más importantes, como Salamanca, Valladolid o Alcalá, impartía los estudios de las cinco Facultades clásicas de Artes, Teología, Leyes, Cánones y Medicina. En esta época estudiaban muchos jóvenes asturianos. Aquí se licenció de Teología en 1729 el autor de *La España Sagrada*, el agustino P. Enrique Flórez y el propio Jovellanos empezó Cánones en 1759, cuatro años después de estar allí Quevedo. Un acercamiento a los orígenes fundadores y evolución de este convento-universidad puede verse en: HERRÁEZ, J. M.: *Universidad y universitarios en Ávila durante el siglo XVI. I Análisis y cuantificación*, Ed. Diputación de Ávila, 1994.

8. Según cuenta el mismo D. Pedro en la pequeña autobiografía que hizo en el *Manifiesto á la Nación Española*, Oficina de *El Exacto Correo*, La Coruña, 1813.

9. Archivo Histórico Universidad Salamanca, Sección de Cátedras, año 1756, fol. 437.

A los 21 años de edad opositó, y obtuvo, el 14 de mayo de 1757, la Canonjía de Lectoral en el cabildo de Zamora, esto es, el canónigo encargado de todo lo concerniente a las Sagradas Escrituras, por eso tenía que ser obligatoriamente licenciado o doctor en Teología aunque, como era el caso, no fuera sacerdote. Aquí en Zamora estuvo tres años como celoso cumplidor de sus obligaciones corales y clericales y llevando una vida de recogimiento, estudio y austeridad.

En 1760 fue ordenado sacerdote. El proceso de sus órdenes clericales sería el siguiente: fue tonsurado en 1752 por el obispo de Badajoz, Sr. Merino Malaguilla¹⁰, y hasta el 23 y 24 de septiembre de 1757 no obtuvo las órdenes menores y el subdiaconado, respectivamente, que le fueron conferidos en la parroquia de San Sebastián de Madrid por don Agustín González Pisador¹¹, obispo entonces auxiliar del Emmo. Cardenal Luis Antonio Fernández de Córdoba, arzobispo de Toledo. El 18 de febrero de 1758 fue ordenado de diácono en el Oratorio del Palacio Episcopal por el obispo de Zamora, don Isidro Alonso Cavanillas¹², y el 22 de marzo de 1760, recién cumplidos los 24 años, por el mismo obispo y en el mismo lugar, fue consagrado presbítero¹³.

En ese mismo año oposita a Magistral de la Catedral de Salamanca, plaza cuya provisión dispone el prelado don José Zorrilla Sanmartín, y que es convocada el 10 de agosto de 1760 por edicto firmado por el Deán don Manuel Benavente y que se envía a las distintas iglesias mayores, universidades y escuelas superiores, incluyendo al colegio español de Bolonia, y a la que se presentaron ocho aspirantes, tres de ellos doctores, y la mayor parte ocupando ya plazas de canónigo en distintas diócesis. Entre ellos Pedro Quevedo que, junto a la solicitud de admisión, tuvo que adjuntar también la fe de bautismo, los títulos de ordenación y los certificados

10. Don Amador Merino y Malaguilla (1730-1755). Nació en Sigüenza, prov. de Guadalajara, 28 dic. 1677. El 28 feb. 1730 fue nombrado Obispo de Badajoz. Consagrado 21 may. 1730, en la catedral de Salamanca por Manuel Sancho Granado, Ob. de Salamanca, asistido por Jacinto Arana Cuesta, Ob. de Zamora y por Pedro Ayala, OP, Ob. de Avila. Murió el 29 ene. 1755, en Barcarrota (Badajoz). Aunque el procedimiento no llegó a nada, fue encausado por el Santo Oficio de Llerena acusado de herejía por abrazar la doctrina molinista y dar muestras de un «excesivo» libre albedrío en algunos conventos de monjas, como los de Fregenal de la Sierra o Zafra.

11. Don Agustín González Pisador nació en Nava del Rey (Valladolid) en 1709. Fue cura de la parroquia de San Sebastián de Madrid y desde 1751 obispo auxiliar de Toledo con el título de *Tricomis in partibus*. Desde 1760 hasta su muerte, acaecida en 1791, fue obispo de Oviedo, donde sobresalió por su apoyo a la Universidad, aunque residía, por su mala salud, habitualmente en Benavente, ciudad en la que falleció y que entonces pertenecía a la diócesis ovetense. Cfr. TUÑÓN ESCALADA, J. J.: *D. Agustín González Pisador, obispo de Oviedo (1760-1791). Iglesia y sociedad en Asturias*. Inst. de Estudios Asturianos, Oviedo, 2000.

12. Archivo Histórico de la Diócesis de Zamora, *Libro de Órdenes Sagradas*, sección Mitra, núm. 41, 1755-1766, fol.43. Alonso Cavanillas fue obispo de Zamora entre 1755 y 1766. Una de sus principales actuaciones fue la de reconstruir el palacio episcopal en 1762.

13. En la terminología de la época se denominaba conferir «grados» a las órdenes menores, «epístola» al subdiaconado, «evangelio» al diaconado y «misa» al presbiterado.

de Grados. El 29 de noviembre de 1760, antes de cumplir los 25, obtiene la plaza objeto de concurso¹⁴ y se traslada de nuevo a vivir a Salamanca.

Pocos años después, en 1765, obtiene la Licenciatura en Teología por dicha Universidad, y al año siguiente el grado de Maestro (en esa Facultad equivalente a Doctor), compaginando sus quehaceres catedráticos con la docencia superior. En el claustro de la Universidad de Salamanca sobresalió por su laboriosidad, puntualidad, aplicación de los planes de estudio, docencia, etc. llegando a alcanzar, por elección del mismo, el cargo de vicescanciller (o cancelario) y juez del Estudio¹⁵, esto es, el que tenía autoridad pontificia y regia en la universidades para otorgar los grados y para administrar justicia entre los aforados universitarios, resolviendo tanto las causas civiles como criminales¹⁶.

Pasó así 16 años de canónigo y de profesor en Salamanca, con fama de recto, estudioso, buen predicador, caritativo, etc. y otras virtudes tales que llegaron a los oídos del rey Carlos III, quien lo propuso para ocupar la vacante sede de la diócesis de Orense¹⁷, no sin insistencias varias por la negativa y renunciadas de don Pedro durante seis meses a aceptar tan alta dignidad. El 15 de abril fue preconizado en Roma, el 28 de mayo escribe al deán y cabildo de Orense comunicándoles que ya dispone de las bulas de provisión de ese obispado y el 14 de julio es consagrado en Madrid en la iglesia del Monasterio de la Visitación (Salesas Reales), haciendo de madrina la Universidad de Salamanca, que le regaló un pectoral, y actuando como consagrante principal don Felipe Beltrán Serrano, obispo de Salamanca e Inquisidor General, asistido por don Felipe Pérez Santamaría y don Francisco Mateo Aguiriano Gómez, obispos auxiliares de Toledo. Pocos días después, el 13 de agosto de 1776, entraba humildemente en Orense, que entonces contaría con unos escasos 900 vecinos¹⁸, a costas de una mula y sin más compañía que el criado que ya lo servía en Salamanca.

14. Archivo Capitular de Salamanca, Caja 33, leg. 3, núm.6. Recogido por Teodoro LÓPEZ «Aspectos menos conocidos del cardenal Quevedo y Quintano», *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, t. VIII, *La Constitución de Cádiz 1812*, Sociedad Económica Amigos del País, Badajoz, Sesión Decimotava, 2010-2011, p. 238.

15. En la práctica ejercía este cargo como Canciller interino por la larga ausencia de su titular, el Maestrescuela Sr. Cáceres, ausente en Mallorca de donde era Inquisidor.

16. Dice POLO RODRÍGUEZ, J.: «Veintinueve apercebimientos del juez del Estudio de la Universidad de Salamanca (1736-1739)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 15, 1994, p. 145, que «en el organigrama judicial universitario, el juez del Estudio era el que desempeñaba en la práctica las funciones del maestrescuela, tenía la jurisdicción escolástica por delegación, cobrando su figura especial relevancia».

17. Las principales universidades y cabildos, entre las que destacaba Salamanca, solían ser los semilleros de las élites gobernantes, tanto políticas como eclesiásticas. Cfr. CARABIAS TORRES, A. M.ª: «Salamanca, académica palanca hacia el poder», en ARANDA PÉREZ, F. J. (coord.): *Letrados, juristas y burócratas en la Edad Moderna*. Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2005, pp. 23-60.

18. Esto es, unos 4.500 habitantes. El Catastro del Marqués de la Ensenada da, para 1752, 854 vecinos.

2. ACTIVIDAD EPISCOPAL

Durante los 42 años de su pontificado realizó una enorme labor pastoral, acogió a más de trescientos clérigos franceses refractarios que huyeran de la revolución¹⁹, instauró el Seminario de San Fernando²⁰, fue consejero privado de Carlos IV, llegándole a anunciar la futura invasión francesa, renunció a estar en la Asamblea de Bayona que, con el nombre de Estatuto (o Carta Otorgada), aprobó el 6 de julio de 1808 el primer texto constitucional bonapartista para España. En este asunto, lo importante no fue su negativa a participar en ese montaje napoleónico, sino la carta de renuncia a la misma, cuyo contenido, impreso en varios sitios, divulgó por todo el territorio los argumentos de tipo patriótico e ideológico que se plasmarán después en muchos escritos, periódicos y proclamas²¹.

Tuvo una participación antifrancesa muy relevante durante la guerra de Independencia, presidiendo la Junta de Defensa de Orense, siendo miembro después de la Suprema de Galicia, formando la de Lobeira (que pondría en armas a un regimiento que tendría participaciones bélicas muy encomiables), aportando cantidades importantes de dinero, instando a su clero y fieles a la intervención activa en la contienda, sobre todo desde enero de 1809 en que entraron en Galicia los ejércitos de Sault y Ney hasta su expulsión a mediados de ese año.

Todo esto le dio tal fama que, cuando la Junta Central Suprema crea en Cádiz, el 31 de enero de 1810, el Consejo de Regencia que le va a sustituir, Quevedo es nombrado primero vocal y, una vez que llega a la ciudad gaditana el 29 de mayo, sustituye al general Castaños en la Presidencia. La inauguración de las Cortes tuvo lugar el 24 de septiembre con gran boato y ceremonial, procesión, solemne Te Deum, misa y homilía predicada por Quevedo, el cual preside también el juramento a los diputados e inicia la primera sesión con un breve discurso de tono patriótico instando a su término a la Cámara a que nombre presidente y secretario de la misma para empezar las sesiones. Sus diferencias con la mayoría liberal, que se manifestaron inmediatamente por su negativa a reconocer que la soberanía nacional residía en esas Cortes y no en el Rey, le hicieron cesar como diputado por Extremadura y presidente de la Regencia, y quedó confinado en su domicilio hasta el 10 de febrero del 1811 en que pudo regresar a Orense.

19. Cfr. JUANA, J. de: «Eclesiásticos franceses refugiados en Orense durante la Revolución francesa», *Minius*, I, 1992, pp. 89-94.

20. La historia del seminario de la diócesis de Orense está recogida en la obra de HERNÁNDEZ FIGUEIREDO, J. R.: *El Seminario Conciliar de San Fernando de Orense (1804-1952)*. Diputación Provincial, Orense, 2004.

21. Cfr. JUANA J. de: «El obispo Quevedo y la Carta de Bayona», en ÁLVAREZ CONDE, Enrique y VERA SANTOS, José M. (dirs.): *Estudios sobre la Constitución de Bayona*. Madrid, LA LEY, 2008, pp. 519-541.

Al año siguiente tuvo de nuevo otro problema por el tema del juramento de guardar y hacer guardar la Constitución que había sido aprobada el 19 de marzo de 1812. Publicada en Orense cuatro meses después con gran solemnidad y boato, el obispo Quevedo se resistió al juramento si no lo hacía con determinadas justificaciones. El Gobierno no podía permitir la negativa de un personaje tan conocido al que muchos podrían imitar y dictó una orden de extradición que cumplió de una manera ciertamente singular, pues a principios de septiembre marchó al pueblecito de Turey, que está ubicado en la frontera portuguesa pero que, curiosamente, pertenece a la diócesis orensana, con lo que el prelado pudo desde allí seguir gobernando su territorio.

Con la llegada de Fernando VII acabaron sus tribulaciones y empezaron las satisfacciones. Se le ofreció el Arzobispado de Sevilla, al que renunció, después se le concedió la Gran Cruz de Carlos III y, finalmente, alcanzó el Capelo Cardenalicio, siendo investido el 19 de noviembre de 1816. Falleció el 28 de marzo de 1818 y sus restos descansan en la Catedral de Orense en un notable panteón construido en Italia y levantado en 1833 en la capilla del Presbiterio.

3. EL MOTÍN DE LA ULLOA

Un suceso que le dio mucha fama y reconocimiento, tanto en Galicia como en la Corte, fue la paz social que consiguió al apaciguar a los revoltosos del «motín de la Ulloa», llamado así porque en esta comarca de la alta cuenca del Ulla (Lugo), ubicada prácticamente en el centro de Galicia, y que tiene como núcleos principales a Monterroso, Palas de Rey y Antas de Ulla, se inició el mayor movimiento anti fiscal de la Galicia del Antiguo Régimen.

Especialmente desde agosto hasta finales de noviembre de 1790 partidas de amotinados armados de palos y elementos agrícolas provocaron alborotos por las ferias del país, como en Monterroso, Chantada, Villalba, Ribadavia, Villanueva de los Infantes, entre otras muchas, o en ciudades como Lugo, Santiago, Betanzos, Mondoñedo y, al cabo, Orense, sin que nadie pudiera frenarles ni detener porque la mayor parte de las fuerzas armadas de las provincias estaban concentradas en la frontera pirenaica por el conflicto de la revolución francesa.

Llegó a ser tan numerosa (el obispo Quevedo habla –quizá de manera algo exagerada– de entre seis mil y ocho mil los campesinos que pudieron haber participado en la revuelta)²² y tan extensa que el propio Agente General del Reino en la Corte comunicó a la ciudad de Lugo, en diciembre de 1790, que en Madrid existía la convicción de que todo el Reino de Galicia se hallaba alborotado y sublevado

22. Carta de Quevedo al Capitán General del reino de Galicia, Pedro Martín Cermeño, de 20 de diciembre de 1790. Archivo de la Catedral de Orense [en adelante ACO].

y que los motines se extendían a todo el país, con lo que corría serio peligro «el timbre que (el Reino de Galicia) siempre había tenido de fidelísimo». La contestación indica un origen totalmente distinto de los desórdenes. El 18-XII-1790 la ciudad lucense le escribe al monarca lamentando que en la Corte se formase tan mala opinión del reino de Galicia, cuando los «insultos» cometidos en las ferias lo fueran por «dependientes de rentas provinciales, arrendatarios, gentes sediciosas, vagos, ociosos y aldeanos desconocidos»²³.

El «modus operandi» era entrar –al grito de «viva el Rey, viva la Ulloa, muera la Única»– en los mercados y ferias, espantar el ganado para provocar mayor confusión y, mientras los paisanos procuraban recoger sus desperdigados animales, aprovechaban para atacar y robar a los recaudadores y alcabaleros sin que nadie les pudiera hacer frente. Además de alabar a la propia tierra, su propósito era dejar claro que no iban contra el rey sino contra una burocracia cada vez más recaudadora y avariciosa.

El 22 de noviembre entraron «entre 60 y 100 individuos» de forma inesperada en la ciudad de Orense, y a base de amenazas y golpes obligaron a los vecinos a cerrar casas y tiendas, al corregidor y justicia a buscar refugio entre los pocos soldados del regimiento provincial de Monterrey, y lo mismo el administrador de rentas y algunos de sus dependientes en el palacio episcopal. Según nos cuenta el propio obispo Quevedo, en un Edicto²⁴ dirigido al pueblo orensano contando los sucesos acaecidos y las disposiciones que había que tomar para defenderse de esa tropa, esa noche usando la violencia y la fuerza exigieron a muchos habitantes dinero, comida y bebida, al administrador de rentas provinciales 2.000 reales, y a otro administrador, «a quien nada tocaba de este ramo», otros 1.500. También soltaron a los presos y prendieron fuego a la cárcel y se hicieron dueños de la distribución de alimentos fundamentales, como la carne.

Una vez retirados a Allariz²⁵ el día 23 la mayor parte de los amotinados, se supone que a descansar, y como se había corrido la noticia de que el día 27 iban a volver a Orense y que su número había crecido hasta los 2.000, don Pedro Quevedo, ante la situación de agitación y miedo del pueblo, la inacción de las autoridades y la imposibilidad de ayuda militar por la ausencia del regimiento, decidió tomar la iniciativa para defender la ciudad. Convocó al corregidor y a los principales del Concello, así como al comandante militar, al brigadier don José María Marquina, y a los representantes del cabildo y del clero, y les convenció de la necesidad de

23. SAAVEDRA, P.: «Aportación al estudio de las rentas provinciales de la Galicia del Antiguo Régimen», *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, 4, 1989, p. 620.

24. *Edicto*, sin fecha, de Quevedo «a los habitantes de esta ciudad y obispado», que se adjunta a la carta que envió el 28-noviembre-1790 al capitán general de Galicia dando noticia de lo ocurrido el día anterior con el capitán de los alborotadores de la Ulloa, en ACO.

25. Villa que dista unos 20 kilómetros de la capital.

armar y organizar al pueblo, no solo porque era su responsabilidad sino también por los desmanes, pérdidas y quema de casas que se podían producir si los alborotadores entraban de nuevo. El objetivo no era ir a buscar a los amotinados sino que el pueblo les esperara armado y prevenido para su defensa.

En consecuencia, el corregidor publicó un bando para que se armase a los ciudadanos lo mejor posible y el propio obispo escribió el Edicto comentado más arriba y ofició al cabildo para que todos los estudiantes y ordenados de menores se armasen lo mejor que pudiesen. De tal manera que, además de la gente del pueblo y los pocos soldados con que se contaba, tomaron también las armas por mandato del prelado los estudiantes que asistían a las cátedras de Escritura y Moral de la catedral, los que estudiaban Filosofía y Teología en el convento de San Francisco y todos los clérigos menores que aún no habían sido ordenados. El cabildo acordó lo mismo el 27 de noviembre respecto a los dependientes de la iglesia, y el provisor aún quería que se extendiese la orden a los sacerdotes y religiosos.

4. EL PROCESO DE DESENLACE Y SOLUCIÓN

Sin embargo, cuando todo el mundo esperaba que ese día 27 fuera otra jornada de desórdenes y de violencia, sin que se recoja en los escritos del prelado una justificación o razón de este hecho, a no ser el temor de los jefes de los amotinados al observar que una fuerza mayor y mejor armada podría hacerles frente y causarles muchas bajas e incluso tomarlos como prisioneros, o simplemente por poner fin a un movimiento que ya había conseguido su objetivo principal que era que su protesta llegara a conocimiento del Gobierno y que su alargamiento temporal dificultaría cada vez más una solución, digamos, benévola para sus protagonistas, lo cierto es que el jefe de la partida, un asturiano llamado Fernando Joanes, que había sido primero lacayo y que después sirvió durante ocho años en el cuerpo de artillería, solicitó entrar en la ciudad en son de paz para hablar con el obispo y el corregidor con el fin de explicar su actitud y desmentir los cargos de hurto y rapiña que se les imputaba.

Una vez autorizado entró en compañía de diecisiete compañeros armados de palos pasando por delante del pueblo y la tropa hasta la Plaza Mayor. Mientras permanecían en esta sus acompañantes el tal Joanes se reunió en el Consistorio con el obispo, el corregidor y regidores, algunos eclesiásticos y otras personas distinguidas. El prelado cuenta, en la carta que envió a La Coruña al capitán general del reino de Galicia, don Pedro Martín Cermeño, renombrado ingeniero militar²⁶, en

26. Don Pedro Martín Cermeño fue Capitán General de Galicia desde 1779 hasta su fallecimiento a finales de 1790. Fue Ingeniero General de los ejércitos de España entre 1766 y 1773, y, entre otras importantes actuaciones, fue el arquitecto de la iglesia de S. Miguel del Puerto de

fecha de 28 de noviembre de 1790²⁷, de manera minuciosa y exacta este encuentro y las actuaciones siguientes, además de prevenirle y rogarle que no actuara en este asunto hasta que Su Majestad determinara acerca del indulto que había solicitado a través del Ministro de Hacienda don Pedro López de Lerena²⁸, el cual la remitió al conde de Floridablanca, Secretario del Consejo de Estado, para que la presentara al rey. El comandante de los sediciosos comentó que el objeto de la reunión era sincerarse con esas autoridades y decirles que ni él ni los hombres de su partida eran «ladrones, porque nunca habían robado ni quitado cosa alguna; y solo trataban de quitar los tributos ó imposiciones que parece piensan ser sin noticia del rey y solo á lo que les han hecho creer ó se imaginaron efecto de providencias y abusos de los dependientes inferiores».

El prelado le convenció y aconsejó que la única manera de escapar de la horca era rendirse, disolver a la cuadrilla que le seguía para que volvieran a su casa a sus quehaceres y permanecer bajo su tutela («ni bien preso, ni bien libre; pero con cuidado de que no se fugue, sin armas», dice) en el palacio episcopal hasta que, por su mediación, el rey le indultara, decisión esta que tuvo que salvar la dura oposición del corregidor y de otros notables que querían prenderle y acusarle de crimen de Estado. De esta manera evitaba que la vida del cabecilla corriera algún peligro, procuraba de nuevo la paz al territorio gallego, evitaba futuras venganzas y que el ejército actuara contra los revoltosos, con las previsibles consecuencias negativas que ello acarrearía. La suya era una solución política, social y de conveniencia pública. Cuando bajó de la Casa Consistorial camino del palacio episcopal exhortó y convenció a los diez y siete acompañantes que permanecían en la plaza a que depusieran las armas, tirando al suelo los palos que portaban, y que se retiraran a sus hogares y haciendas, lo que hicieron con gran respeto besando antes el anillo al prelado.

La imagen que da Quevedo al Capitán General de este individuo es que era un simple engañado, «hombre de cortísimo talento» dice, «que no sabe leer ni escribir», que se llegó a creer que las nuevas contribuciones o el método de recaudarlas se hacía «sin noticia del soberano» y por abuso de los dependientes de rentas, que creía deshacer agravios y que no debía temer cosa alguna, pero el

Barcelona (1753), de la catedral nueva de Lérida (1781) y responsable de completar la urbanización de la Rambla barcelonesa. Inspirándose en la arquitectura marítima de los «quais» desarrollada en Francia durante el XVIII en ciudades como Burdeos o Nantes, Cermeño ideó y puso en marcha desde 1779 el «ensanche» marítimo de La Coruña en La Marina, desde el Cantón grande hasta la Puerta Real. Cfr. VIGO TRASANCOS, A.: «El capitán general Pedro Martín Cermeño (1779-1790) y el reino de Galicia. Poder, arquitectura y ciudad», *Semata*, 10, 1998, pp. 171-202.

27. Carta de Quevedo al Capitán General del reino de Galicia, Pedro Martín Cermeño, de 28 de noviembre de 1790, en ACO.

28. Pedro López de Lerena y Pedro Quevedo debieron de conocerse y hacerse amigos en Salamanca, en cuya Universidad coincidieron.

obispo no incluye en la carta las contestaciones que hace a preguntas suyas de gran importancia, como si hay otros comandantes como él, quién lo nombró (un «sugeto que no sabe nombrar, aunque acaso conocería viéndole»), quién le paga, o cómo adquiere el dinero para pagar a sus partidarios seis reales diarios.

Antes de que llegara la contestación de Martín Cermeño a su primera, le escribió el obispo una segunda carta en la que adjuntaba una declaración de este Fernando Joanes que nos proporciona algunos datos más de este personaje y de la revuelta popular acontecida. Era natural de Dorias, una de las siete parroquias del concejo de Boal (o Bual) (Asturias), ubicada en el valle del Navia y relativamente cercana de Ribadeo. En esta villa gallega se incorporó el 2 de septiembre de 1782 al ejército real en el cuerpo de artillería. Su batallón, del que era comandante el mariscal de campo don José Atanes, se encontraba este año de 1790 en Sevilla, pero a mediados de julio solicitó, y se la concedieron, licencia de tres meses que pasó en su casa asturiana. En octubre estaba en La Coruña, donde tenía que embarcarse para volver a su destino en Sevilla, cosa que no debía de hacerle mucha ilusión porque se presentó en la ciudad herculina ante el sargento mayor del tercer batallón de artillería, don José García Paredes, exhibiéndole la licencia temporal que poseía, un escrito del cura de su pueblo, Dorias, certificando que había estado enfermo, y suplicándole que solicitase para él la licencia absoluta por haber cumplido ya ocho años de servicio o, en el caso de que esto no fuera posible, que se pudiera incorporar al regimiento de La Coruña.

Ninguna de estas cosas se llevó a efecto porque estando en esta ciudad, según cuenta, «dos hombres que no sabe quiénes fueron», pero que «parece se ocupaban ya en alborotar las ferias», le ofrecieron seis reales por día y le propusieron que fuera con ellos a Monterroso para tratar de quitar lo que llamaban «la Única» y evitar el abuso que estaban haciendo los dependientes de rentas contra la voluntad del rey. Efectivamente, el 29 de octubre ya se encuentra con otros alborotadores en esta villa lucense, el día 5 de noviembre, que era de feria, está en Chantada, y los días siguientes recorrió gran parte de la provincia orensana, empezando por Ribadavia, donde ya se le hace comandante del grupo y empieza a percibir quince reales diarios, después entraron en Villanueva de los Infantes, Monterrey, La Merca, Verín, Allariz... Aquí llegó el 22 por la noche, después de los sucesos acaecidos en Orense, (de los que dice que, para eximirse de su responsabilidad con vista a su posible indulto, «que no tuvo parte alguna») y que el 23 (seguramente con la intención de evitar saqueos o males mayores) fue invitado a comer por el corregidor de Allariz. El día 27, como queda dicho, bajó a Orense para explicar que no trataban de robar y que solo pretendían quitar los nuevos tributos e impuestos que llamaban «la Única» y que cobraban los administradores inferiores de rentas sin permiso del rey y sin que llegaran después al erario real.

Al final confiesa que, además, solo era el jefe o comandante de la cuadrilla en apariencia, y que el verdadero era un tal Benito Antonio, del que no sabe más cosas, pero aparentaba ser hombre de posición y en nada parecía extranjero, y que, aunque andaba escondido y camuflado entre el resto de los miembros del grupo, era él el que daba las órdenes y el que suministraba el dinero de los salarios de cada uno, teniendo otros grupos por otras zonas de Galicia que también «dependían de él y estaban a sus órdenes»²⁹.

En esta segunda carta del obispo Quevedo al Capitán General que acompañaba a la declaración de Fernando Joanes, además de solicitarle que ayude para que el rey sea benévolo con el infractor, objeto fundamental de la misma, porque era un pobre infeliz engañado que no había matado a nadie ni robado nada, que entraban en las ferias y poblaciones al grito de ¡viva el rey! y que había estado como aparente comandante «quince o veinte días» solo, le echa las culpas de todo el movimiento subversivo a ese tal Benito Antonio (seguramente un nombre ficticio) y desliza un dato muy interesante que nos estaría orientando al trasfondo explicativo del movimiento cuando nos dice que este periódicamente recibía de un aldeano, «que no sabía quien fuese», el dinero para pagar a los sediciosos³⁰. De tal manera que entre este dinero de desconocido origen, más lo que se robaba en los asaltos a las ferias y a los recaudadores (como en Orense, 3.500 reales) se mantenía la partida activa. Parece ser que los «fijos» no debían ser muchos, pero luego, con el atractivo de los seis reales, más –en algunos casos– robos de escrituras, foros u obligaciones de otra índole, que también se dieron, provocaba un notable incremento de miembros campesinos que participaban en la revuelta.

El Capitán General Martín Cermeño le contestó instándole encarecidamente que tuviera cuidado para que el susodicho comandante no se fugara, ya que en eso todos se jugaban mucho, y mostrando su extrañeza porque, a pesar de los informes y diligencias solicitadas, y siendo tantos los revoltosos, nadie contesta que conoce a alguno de sus líderes³¹. El miedo y la opacidad del rural extendían un manto de silencio sobre los acontecimientos y sus protagonistas.

El día 11 de diciembre de 1790 le informa que el día 4 de ese mes había recibido del secretario del Supremo Consejo, que a la sazón era Floridablanca, una carta en la que se le decía que debía entregar al reo Joanes al ministro o comisionado que le enviase la Real Audiencia de La Coruña, lo que le hace pensar que su correo todavía no había llegado a manos del rey y que «el consejo no tuvo otra noticia que

29. BEDOYA, J. M.: *Retrato histórico del Excmo. Sr. Dn. Pedro de Quevedo y Quintano*. Madrid: Imprenta que fue de Fuentenebro, 1835, pp. 211-212.

30. Carta de Quevedo al Capitán General del reino de Galicia, Pedro Martín Cermeño, de 30 de noviembre de 1790, en ACO.

31. Carta de Pedro Martín Cermeño al obispo de Orense, de 2 de diciembre de 1790, en ACO.

la dada por este corregidor»³². El cabecilla, al tener que salir del manto protector del obispo porque la autoridad le reclamaba, se creyó perdido y engañado, pero el prelado no cejó en su empeño de llevar a cabo la palabra dada de salvarle a él y al resto de revoltosos. Y empezó mandando un nuevo recurso a Su Majestad informando del asunto y teniendo la precaución de que fuera ratificado por el corregidor de Orense, pieza clave en una solución favorable.

5. ARGUMENTOS Y RAZONAMIENTOS DEL OBISPO

Y para que Martín Cermeño, otro personaje esencial para que tomara opinión propicia el Consejo Supremo, se hiciera también una idea cabal de lo sucedido, el obispo de Orense, en una larga epístola, le hace una interpretación socio-antropológica acerca «de los sucesos, las circunstancias y el genio de los naturales» y las consecuencias negativas que acarrearían unas pesquisas o investigaciones más profundas y exhaustivas.

Inicia su razonamiento diciendo que la mayoría de los alborotadores eran conocidos, pero sería una tragedia llenar «las cárceles de aldeanos infelices arruinándolos con sus familias». Para explicar lo que pudo haber ocurrido en otros parajes, pone el ejemplo de Orense en la noche del 22 de noviembre. Dice que de los 60, 80, o 100 que cometieron los desmanes, a excepción de unos pocos «(acaso no pasaron de ocho o diez) todos fueron aldeanos de los lugares circunvecinos (...) Solo de un pueblo á media legua de distancia he oído vinieron diez y siete y de otro el mayor número». La organización del movimiento era sencilla. Se presentaban dos o tres de los más comprometidos o profesionales «de los llamados de la Ulloa en las tabernas y en las ferias» y, bien por temor, bien por los seis reales diarios que pagaban, bien por «la abundancia de vino y comestibles á costa ajena» por tener las casas abiertas y francas por el miedo, lo cierto es que encuentran cuantos hombres quieran, y si además les dicen que no les va a pasar nada, que solo se trata de quitar nuevas contribuciones impuestas por los administradores de rentas en contra de la voluntad del rey, pues nada es más fácil «que arrastrar la sencillez y el interés de los rústicos aldeanos».

Luego expone que la sedición se llama de la *Ulloa* porque «la primera feria en que hubo alboroto y se impidió la percepción de derechos reales de nueva imposición ó práctica fue la de Monterroso en agosto», que con otras aldeas y concejos forman la jurisdicción de la Ulloa, del señorío del duque de Alba, como conde de Monterrey. Como esta primera acción quedó impune (muchos pensaron que por la influencia de la gran o alta persona que estaba detrás instigándola) y fue

32. Carta de Quevedo al Capitán General del reino de Galicia, Pedro Martín Cermeño, de 11 de diciembre de 1790, en ACO.

celebrada por los paisanos y aldeanos, los «desertores ó contrabandistas ó ladrones ó malas cabezas se aprovecharon de la ocasión» y pasaron después a Lugo, y luego a Santiago y las demás ciudades, «y en todas partes hallarían gentes bien dispuestas á comer y beber y á percibir seis reales diarios y á militar bajo la alta persona que se les figuraba para quitar lo que llaman Única, y matar la hambre».

Argumenta al Capitán General que, una vez que ya está pacificado el país, la única manera de terminar el conflicto es un indulto general de Su Majestad. Las razones son, en primer lugar, el número. Porque no se podría castigar a «seis ú ocho mil gallegos culpados por rusticidad simpleza é interés. ¿Y cómo se podría pensar en esto y en la ruina de tantas familias?». En segundo lugar, sirve de atenuante y han favorecido las revueltas «las mayores cargas que sufren los pueblos que pagan mucho más generalmente de lo que antes contribuían». En tercero, que, para los campesinos, estos alborotadores se convertían cuando entraban en las ferias y los pueblos en autoridades que podían, por ejemplo, sacar a los presos de las cárceles, muchos de los cuales se les sumaban a la protesta, o hacerles justicia en sus quejas de escrituras de compraventa o de abusos de cobros excesivos, o se relacionaban en plan de igualdad con corregidores o jueces. El prelado describe casos de estos, como los ocurridos en Allariz o Xunqueira de Ambía. Y finalmente, concluye que del comandante (Fernando Joanes, que tiene tutelado en su casa) ya se sabe «cuanto se podría saber por métodos judiciales; y de los diez y siete compañeros la mitad son conocidos y del obispado, y pienso que los otros del de Lugo los mas. Nada más fácil que averiguar todos los reos. Pero ¿qué lástimas no se seguirían sin ninguna utilidad? Todo parece ya sosegado». Por lo que, y eso es lo que espera de la cooperación de Martín Cermeño, no es necesario empezar a fomentar causas criminales hasta que S. M. decida acerca del perdón de estos infelices³³.

Lo que no dice el obispo, ni en este ni en otros escritos, seguramente más porque no lo sabía que porque no le convenía, es quién está detrás del movimiento, quién es esa persona de alta posición que quería que no se impusiera la Contribución Única, que convencía a los paisanos de que no les iba a pasar nada y que les pagaba religiosamente una cantidad que, si eran tantos los participantes, debía ascender a una cifra importante de reales. Y de esto se da cuenta el propio Capitán General cuando le dice a Quevedo que «ese hombre (por el Joanes) escasea la verdad porque no declara los sujetos que le protegían y el orden que seguían, y no parece tan torpe que pudiese ignorarlo»³⁴. La cadena de la conspiración se nos queda en un desconocido Antonio Benito, seguro que nombre falso, del que no

33. Carta de Quevedo al Capitán General del reino de Galicia, Pedro Martín Cermeño, de 20 de diciembre de 1790, en ACO.

34. Carta del Capitán General del reino de Galicia, Pedro Martín Cermeño, a Quevedo de 6 de diciembre de 1790 en contestación a la de este de 30 de noviembre, en ACO.

sabemos nada y que repartía el dinero, y de un más todavía «anónimo aldeano» que era el que le abastecía y surtía del mismo periódicamente.

6. VALEDORES DEL OBISPO EN LA CORTE E INDULTO FINAL

En su afán por cumplir su promesa y salvar la vida de Fernando Joanes y sus seguidores el obispo Quevedo no renunció a ningún esfuerzo, estando incluso dispuesto a tomar el camino hacia la Corte «presentándome á los pies de S. M.», tal y como le dice al cardenal Lorenzana³⁵. En este sentido, mandó diversas cartas –seguramente copias de la escrita al Capitán General de Galicia el 20 de diciembre acompañadas de un oficio más breve– a personas muy influyentes, como al obispo de Jaén, don Agustín Rubín de Ceballos³⁶, Inquisidor General y, como tal, confesor real; a su hermano José, entonces residente en Madrid como miembro del Supremo Consejo del Santo Oficio; al nuncio papal monseñor Hipólito Vincenti, con el ruego de que hable con el monarca sobre el tema y que oficie al «santísimo padre» (Pío VI) para el mismo fin³⁷; también al arzobispo de Toledo, primado de España, cardenal Francisco de Lorenzana y Butrón, indicándole que su hermano José le dejaría una copia de la carta que ha enviado al Ministro de Hacienda (su amigo López de Lerena); o a don Pedro Joaquín Murcia³⁸, miembro del Consejo

35. Carta de Quevedo al arzobispo de Toledo, Cardenal Lorenzana, de 30 de diciembre de 1790, en ACO. Francisco Antonio de Lorenzana y Butrón (León, 1722-Roma, 1804) fue, entre otros méritos, un gran humanista y reformador ilustrado, uno de los eclesiásticos regalistas de más altura intelectual de su época, historiador de México y medievalista, experto en liturgia mozárabe, mecenas, impulsor de museos y obras sociales, recopiló en Toledo más de 100.000 volúmenes en una magna biblioteca. Empezó su carrera clerical como canónigo en Toledo, luego fue obispo de Plasencia (1765-66), arzobispo de México entre 1766 a 1772, año de su nombramiento como arzobispo de Toledo. Este cargo lo ocupó hasta 1800 en que, por discrepancias con Godoy, renuncia a su sede y, como cardenal que era, marcha a Roma como asistente del nuevo Papa Pío VII. *Cfr.* SIERRA NAVA, L.: *El cardenal Lorenzana y la Ilustración*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1975.

36. Agustín Rubín de Ceballos (Dueñas, Palencia, 1724-Madrid, 1793) fue canónigo en Cuenca y obispo de Jaén desde 1780 hasta 1793. Desde 1784 hasta su fallecimiento ocupó el cargo de Inquisidor General. A instancias de Floridablanca, publicó en 1790 un edicto prohibiendo los libros e impresos que propagaban las ideas de la revolución francesa.

37. Le dice, entre otras cosas, «el indulto que solicito (es) una gracia la única que puedo apetecer, porque en mi beneficio ninguna quiero, y esta lo será en el de mi diócesis y aun de todo el reino de Galicia». Carta de Quevedo al nuncio Vincenti el 30 de diciembre de 1790, en ACO.

38. Eclesiástico natural de Écija, había sido sucesivamente canónigo arcedianos de la catedral de Valencia, canónigo doctoral de la catedral de Almería, Provisor y Gobernador del obispado de Almería, canónigo de la catedral de Cuenca, Fiscal de la Inquisición de Valencia, desde el 25 de octubre de 1771, e Inquisidor Fiscal de la Inquisición de Valencia, desde el 20 de julio de 1772. En 1798 publicará un Discurso político sobre la importancia y necesidad de los hospicios, casas de expósitos y hospitales que tienen todos los estados, y particularmente España. Muere el 3 de mayo de 1801. *Cfr.* IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.ª: «Élites administrativas, redes cortesanas y captación de recursos en la construcción social del Estado moderno», *Trocajero*, 19, 2007, p. 24.

de Castilla desde 1783 y Colector general de espolios y vacantes³⁹, encargado de poner en pie el Plan general de hospitales para todo el país, que le comunica en su contestación⁴⁰ que la información que le mandó con todos los antecedentes la ha pasado al fiscal y que les ha parecido bien a los miembros del Consejo, y que si necesitase del favor del Capitán General de Galicia que se lo diga porque es amigo suyo.

Al final el obispo Quevedo se salió con la suya. Primero recibe excelentes y esperanzadas expectativas cuando el Inquisidor General le dice que el cardenal Lorenzana y él han hablado con el rey, que no vaya a la Corte, como pretendía Quevedo si hiciera falta, y menos sin licencia, y que hay posibilidades de indulto para los alborotadores aunque lo tiene más difícil el cabecilla⁴¹, y así mismo cuando Lerena le dice el 1 de enero de 1791 de orden de S. M. que sus súplicas «les serán fructuosas»⁴². Pero el obispo de Orense no solo quería el indulto para los anónimos campesinos revoltosos que participaron en el motín, que parecía más fácil de conseguir, sino también para el comandante Joanes con el que se había comprometido el 27 de noviembre en Orense a que dejara las armas y los asaltos para pacificar Galicia a cambio de interceder al rey para salvarle la vida.

En la carta que envía a Lorenzana, el 13 de enero de 1791, con el fin de que influyera ante S. M. para que el indulto incluyera también al cabecilla, hay frases emotivas e intensas cargadas de no poca emoción por considerar el caso como algo personal que le obligaba al máximo esfuerzo de convicción. Como cuando le dice que «si la cabeza contra quien da señales de no conceder indulto es el miserable comandante Fernando Joanes estraido (sic) de mi casa, sería la última desgracia para él y para mí que se le hiciese sufrir una pena ordinaria», porque, después de lo ocurrido el día 27 de noviembre en Orense con su compromiso de protegerlo si abandonaba las algaradas, «yo mismo y el clero que tuvo tanta parte en lo ocurrido... quedaríamos cubiertos con la sangre de este infeliz (...) á quien le ofrecí antes de su entrega no hacer menos por él que si fuese mi hermano». Y después de mostrar su esperanza en que serán eficaces sus esfuerzos, junto con los del Inquisidor General, los del Nuncio y los de López de Lerena, termina diciendo que no se le dispensen a él tantas alabanzas, sino que, por el contrario,

39. Este cargo había sido creado por el Concordato del 31 de marzo de 1753 para administrar la recolección y distribución de los espolios y vacantes y cuya posesión el Papa retrocedía al rey por el mismo concordato.

40. Quevedo le escribió el 23 de diciembre de 1790 y el sr. Murcia le contestó el 8 de enero de 1791, en ACO.

41. Carta del Inquisidor General y obispo de Jaén a Quevedo el 30 de diciembre de 1790, en ACO.

42. Carta de Quevedo a Pedro Joaquin Murcia de 13 de enero de 1791, en ACO.

«sea yo tratado como merezco; desprécieseme y cúlpeseme; pero sea indultado este pobre reo, y estiéndase (sic) a todos la gracia»⁴³.

Al final, después de casi un año, tanta insistencia tuvo su éxito, y el 13 de septiembre de 1791 el rey Carlos IV, en su palacio de San Ildefonso de la Granja, firma una Real Orden indultando a Fernando Joanes y al resto de sediciosos y demás secuaces. En dicho documento, remitido por Lerena al nuevo Capitán General de Galicia, Ventura Caro⁴⁴, le dice a este que «se ha enterado el rey de las graves penas á que se había hecho acreedor (el Fernando Joanes), ha venido no obstante S. M. usando de su real clemencia en concederle indulto», con la condición de que sea desterrado de La Coruña, donde está preso, y que no pueda entrar en Santiago ni en ninguna de las localidades donde hubo alborotos, y que «vaya vía recta», sin demora, a presentarse al obispo de Orense, se supone que a darle las gracias, y que el Capitán General participe al obispo que ha concedido el indulto «en prueba de lo que estima á su persona y de la consideración que le merecen sus instancias, esperando procurará que dicho reo y sus secuaces se enmienden y no vuelvan á reincidir en sus delitos»⁴⁵.

7. A MODO DE CONCLUSIÓN

Así pues, conocemos con bastante precisión cómo ocurrieron los acontecimientos, especialmente en Orense, y cómo la diligencia y determinación de don Pedro Quevedo, obispo de Orense, no solo detuvo las acciones de los revoltosos y pacificó el país, sino que consiguió el indulto de los campesinos implicados, incluso del propio cabecilla.

Lo que no sabemos con certeza es quiénes fueron los instigadores y patrocinadores del motín de la Ulloa, aunque tenemos algunas pistas de los sectores sociales emergentes que estaban interesados en el mismo, por lo que se deduce de lo que dijo Fernando Joanes de que algunas personas residían en La Coruña, y que el objetivo era impedir: el incremento de los impuestos de las transacciones comerciales; la implantación de la contribución llamada «la Única», que amedrentaba a los propietarios pero también a los campesinos sobre los que iba a recaer al final la carga impositiva; y los abusos de los nuevos recaudadores de las rentas reales.

De tal manera que, suponemos que estaría más cercana a la realidad la opinión del Gobierno que, según Pegerto Saavedra, «sospechó que había connivencias entre

43. Carta de Quevedo al cardenal Lorenzana de 13 de enero de 1791, en ACO.

44. Ventura Caro y Fontes, Mariscal de Campo, había nacido en Valencia en 1731 y falleció en 1808.

45. Real Orden de Carlos IV de fecha 13 de septiembre de 1791 dirigida al Capitán General de Galicia y Presidente de la Audiencia D. Ventura Caro indultando a Fernando Joanes y al resto de secuaces del motín de la Ulloa. Recogida por BEDOYA, *op. cit.*, p. 230.

las oligarquías urbanas y los amotinados, y las cabezas de provincia recibieron orden del Real Acuerdo de averiguar, con auxilio militar y de los justicias locales, la identidad de los ladrones y malhechores que infestan el Reino y se entran en las ferias a perturbar e impedir el sosiego de ellas»⁴⁶, que la expuesta por Gil Novales, que, sin fundamentar su juicio, dice que la protesta fue manipulada o aprovechada por la Iglesia⁴⁷, cosa que, aunque la no implantación de la Única beneficiaba a la nobleza y al clero regular, no tenemos constancia de su participación en esta algarada.

Así pues, sobre el contexto de la agitación que la revolución francesa provocó por toda Europa, y con la certeza de que detrás del movimiento había alguna mano oculta y poderosa⁴⁸ representante de las nuevas clases emergentes, las causas del movimiento habría que buscarlas en el incremento de las rentas provinciales en los últimos años, la supresión de los encabezamientos, la aparición en las cada vez más numerosas ferias de una nueva burocracia fiscal que cobraba los impuestos de las transacciones, y la intención de poner en marcha una Única Contribución que habría unificado las distintas existentes (millones, alcabalas, etc.) y de la que se había corrido la voz de «que se quería ensayar en Galicia antes de generalizarla en todo el reino»⁴⁹, lo que provocaba en el pueblo una cierta desazón y desconfianza que pudo ser aprovechada en la defensa de los intereses de otros grupos sociales.

Además de esto, facilitaría entre el pueblo la participación en el movimiento el miedo a una reforma fiscal que consideraban perjudicial, porque desde el intento fallido de implantarla en 1771 la opinión pública consideraba que la nueva Contribución suponía pagar más impuestos, el malestar provocado por las formas que mostraban los encargados de cobrar las rentas, y la prepotencia, abuso y codicia de los administradores de la recaudación de las transacciones comerciales realizadas en las cada vez más numerosas ferias que se celebraban en Galicia.

Finalmente, aunque a la altura de 1790, a excepción de algunos reformistas, como el conde de Cabarrús o Caamaño, muy pocos estadistas y consejeros reales estaban por el establecimiento de la Única, lo cierto es que, por una lado, la posibilidad de que se estableciera seguía provocando temor en Galicia entre las clases tradicionales hidalgas y claustrales, así como entre las nuevas comerciales e industriales textiles y el campesinado, recién ascendido a la cualidad de cuasi-propietario gracias a la *Previsión de 1763* de Carlos III, por lo que su advocación

46. SAAVEDRA, P.: art. cit., p. 620.

47. GIL NOVALES, A.: *Diccionario biográfico español, 1808-1833 (Personajes Extremeños)*. Editora Regional Extremadura, Mérida, 1998, p. 140.

48. Aunque Bedoya dice, interesada y erróneamente, que podrían ser agentes de la revolución cuando señala que «tal vez algunos emisarios de la asamblea desorganizadora de Francia eran los que fomentaban pagaban y dirigían aquellos movimientos sediciosos», *op. cit.*, p. 55.

49. *Idem*, p. 54.

reunía, pues, en su denominación casi todas las quejas y miedos recaudatorios y fiscales; y por otro lado, aunque «fue favorable a ella el clero secular, y en especial sus dignidades y cabildos»⁵⁰, como dice Donézar, no creemos que la actuación tan favorable del obispo Quevedo a favor de los agitadores y revoltosos del motín anti fiscal «de la Ulloa» tuviera como objetivo la defensa de esa Contribución, ya aparcada definitivamente, sino la preocupación por conseguir la paz social que llevaba interrumpida en Galicia varios meses y la salvación sin castigo de unos labriegos ignorantes y manejados, muchos de ellos diocesanos suyos, que no sabían muy bien cuál era el propósito de sus acciones.

BIBLIOGRAFÍA

- BEDOYA, J. M.: *Retrato histórico del Excmo. Sr. Dn. Pedro de Quevedo y Quintano*. Madrid, Imprenta que fue de Fuentenebro, 1835.
- CAMARERO BULLÓN, C.: *El debate de la única contribución: catastrar las Castillas, 1749*. Madrid, Tabapress, 1993.
- CARABIAS TORRES, A. M.^a: *Colegios Mayores: Centros de poder. Los Colegios Mayores de Salamanca durante el siglo XVI*. Salamanca, 1986, 3 vols.
- CARABIAS TORRES, A. M.^a: «Salamanca, académica palanca hacia el poder», en ARANDA PÉREZ, Fco. J. (coord.): *Letrados, juristas y burócratas en la Edad Moderna*. Universidad Castilla-La Mancha, Cuenca, 2005.
- DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRUN, J. M.^a: «La Única Contribución y los eclesiásticos», en *Cuadernos de Historia Moderna*, monográfico IV, n.º 21, 1998.
- GIL NOVALES, A.: *Diccionario biográfico español, 1808-1833 (Personajes Extremeños)*. Editora Regional Extremadura, Mérida, 1998.
- HERNÁNDEZ ANDREU, J.: «Vicente Alcalá Galiano, los frutos civiles y la influencia smithiana», en *Revista de Historia Económica*, año XI, otoño, núm. 3, (1993), pp. 647-653.
- HERNÁNDEZ ANDREU, J.: «La única contribución del Marqués de la Ensenada y el impuesto único de la escuela Fisiocrática», *Moneda y Crédito*, n. 117, junio, 1971, pp. 67-69.
- HERNÁNDEZ FIGUEIREDO, J. R.: *El Seminario Conciliar de San Fernando de Orense (1804-1952)*. Diputación Provincial, Orense, 2004.
- HERRÁEZ, J. M.^a: *Universidad y universitarios en Ávila durante el siglo XVI. I Análisis y cuantificación*, Ed. Diputación de Ávila, 1994.
- IMÍZCOZ BEUNZA, J. M.^a: «Élites administrativas, redes cortesanas y captación de recursos en la construcción social del Estado moderno», en *Trocajero*, 19, 2007.
- JUANA, J. de: «Eclesiásticos franceses refugiados en Orense durante la Revolución francesa», en *Minius*, Dpto. Historia, Univ. Vigo, I, 1992, pp. 89-94.

50. DONÉZAR DÍEZ DE ULZURRUN, J. M.^a: «La Única Contribución y los eclesiásticos», *Cuadernos de Historia Moderna*, 21, monográfico IV, 1998, p. 225.

- JUANA, J. de: «El obispo Quevedo y la Carta de Bayona», en ÁLVAREZ CONDE, E. y VERA SANTOS, J. M. (dirs.): *Estudios sobre la Constitución de Bayona*. Madrid, LA LEY, 2008, pp. 519-541.
- LÓPEZ, T.: «Aspectos menos conocidos del cardenal Quevedo y Quintano», *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, t. VIII, *La Constitución de Cádiz 1812*, Sociedad Económica Amigos del País, Badajoz, Sesión Decimoctava, 2010-2011.
- MATILLA TASCÓN, A.: *La Única Contribución y el Catastro de Ensenada*. Madrid, Ministerio de Hacienda, , 1947.
- SAAVEDRA, P.: «Aportación al estudio de las rentas provinciales de la Galicia del Antiguo Régimen», en *Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, n.º 4, Santiago, 1989.
- SIERRA NAVA, L.: *El cardenal Lorenzana y la Ilustración*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1975.
- TUÑÓN ESCALADA, J. J.: *D. Agustín González Pisador, obispo de Oviedo (1760-1791). Iglesia y sociedad en Asturias*. Inst. de Estudios Asturianos. Oviedo, 2000.
- VIGO TRASANCOS, A.: «El capitán general Pedro Martín Cermeño (1779-1790) y el reino de Galicia. Poder, arquitectura y ciudad», en *Semata*, n.º 10, (1998), pp. 171-202.